



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 162-2020-ALC/MDSA

San Andrés, 20 de Julio del 2020

### VISTO:

Expediente Administrativo N°1450-2020, con fecha 16 de Julio del 2020, remitido por la representante M.V. M.V. María E. Boada Lozada del Comité Multisectorial; el Informe N° 287-2020-GDETS/MDSA, emitido por Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social, con fecha 16 de Julio del 2020; el Memorando N°0276-2020-GM/MDSA, emitido por la Gerencia Municipal, con fecha 16 de Julio del 2020; el Informe N°614-2020-GPP/MDSA/MELCH, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, con fecha 16 de Julio del 2020 y el Informe N°034-2020-GM/MDSA, emitido por la Gerencia Municipal, con fecha 16 de Julio del 2020; sobre **APOYO ECONÓMICO AL COMITÉ MULTISECTORIAL CON EL MONTO DE S/.20,000.00 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS PARA EL TRATAMIENTO COVID-19.**

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado y sus modificatorias y concordante con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el Art. 112° de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales N°27444, señala la Facultad de formular **peticiones de gracia**; el administrado puede solicitar al titular de la entidad competente la emisión de un acto sujeto a su discrecionalidad o a su libre apreciación, o prestación de un servicio cuando no cuenta con otro título legal específico que permita exigirlo como una petición en interés particular;

Que, mediante Expediente Administrativo N°1450-2020, con fecha 16 de Julio del 2020 emitido por la M.V. María E. Boada Lozada, representante del Comité Multisectorial del Distrito de San Andrés, el cual solicita apoyo económico de S/. 20,000.00 para la adquisición de medicinas para el tratamiento de Covid-19;

Que, mediante Informe N° 287-2020-GDETS/MDSA, emitido por Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social, con fecha 16 de Julio del 2020, recomienda contar con la aprobación del concejo municipal en pleno, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Memorando N°0276-2020-GM/MDSA, emitido por la Gerencia Municipal, con fecha 16 de Julio del 2020, solicita información si existe disponibilidad presupuestal a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para realizar dicho apoyo económico al Comité Multisectorial del Distrito de San Andrés.

Que, mediante Informe N°614-2020-GPP/MDSA/MELCH, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, con fecha 16 de Julio del 2020, manifiesta que si se cuenta con disponibilidad presupuestal equivalente a S/20,000.00 mediante petición de gracia.

Que, mediante el Informe N°034-2020-GM/MDSA, emitido por la Gerencia Municipal, con fecha 16 de Julio del 2020, recomienda llevar a Sesión de Concejo Municipal para su respectiva evaluación y aprobación.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

//...

Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto se hace necesario otorgar el apoyo antes señalado solicitado por el Comité Multisectorial del Distrito de San Andrés, representado por la Sra. M.V. María E. Boada Lozada para lo cual se hace necesario emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, y con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el apoyo económico a favor del Comité Multisectorial del Distrito de San Andrés, representado por la Sra. M.V. María E. Boada Lozada por el monto de S/20,000.00 con la finalidad de solventar gastos de la adquisición de medicinas para tratamiento Covid-19.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, cumpla con lo dispuesto en la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria General, cumpla con notificar la presente a la parte interesada; Gerencia Municipal; Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS  
ALCALDESA